

RESEÑA DE ACTIVIDADES DE DERECHO CONSTITUCIONAL,
AUTONÓMICO Y PARLAMENTARIO.
(1 ENERO DE 2017 A 1 DE ENERO DE 2018)

Dra. M^a Elena Rebato Peño
Profesora Titular de Derecho Constitucional de la UCLM.

SUMARIO

1. Actividades sobre derechos fundamentales.

*1.1. XXII. Jornadas de Derecho Constitucional: “Los derechos políticos”,
Ciudad Real, 23 y 24 de noviembre.*

2. Actividades relacionadas con el sistema autonómico:

*2.1. XX. Jornadas sobre el sistema autonómico de Castilla- La Mancha:
“Democracia, poder público y medios de comunicación”.
Cuenca, 23 y 24 de marzo.*

3. Actividades en materia de justicia constitucional.

*3.1. IV. Edición título de especialista en justicia constitucional,
interpretación y aplicación de la Constitución. Toledo, 3 a 21 de julio.*

*3.2. XVIII. Jornadas de justicia constitucional: “Tribunal constitucional
y Cataluña”. Toledo, 9 y 10 de noviembre.*

1. Actividades sobre derechos fundamentales.

1.1. XXII. Jornadas de Derecho Constitucional: “Los derechos políticos”, Ciudad Real, 23 y 24 de noviembre.

Los derechos políticos ha sido el tema elegido por D. Tomás Vidal Marín, Profesor titular de Derecho Constitucional y D^a María Martín Sánchez, Profesora Contratada Doctora de Derecho Constitucional UCLM, director y secretaria respectivamente, para esta vigésimo segunda edición de las Jornadas de Derecho Constitucional.

Más de un centenar de asistentes, fundamentalmente estudiantes del Grado de Derecho y Administración y Dirección de Empresas, asistieron en el Aula Magna al ciclo de conferencias y mesas redondas organizadas por el área de Derecho Constitucional de Ciudad Real para los días 23 y 24 de noviembre.

Los derechos políticos son derechos fundamentales troncales en un Estado Democrático, ya que representan el cauce fundamental a través del que se articula la participación del ciudadano en la vida política. El ser humano se convierte así en el *zoon politikón*, que definía Aristóteles y que sólo podía desarrollar esa faceta política viviendo en sociedad.

A lo largo de los dos días de Jornadas, se diferenció claramente entre los derechos políticos en general y los derechos de participación política en particular. El estudio de estos últimos fueron el objeto de la ponencia inaugural, que corrió a cargo del Magistrado del Tribunal Supremo y Catedrático de Derecho Constitucional, D. Eduardo Espín Templado con una conferencia titulada “Participación política y democracia: referéndum y derecho a decidir”. En la misma, al margen de realizar un marco teórico del derecho de participación política en general y como esta es fundamentalmente una participación política indirecta, ejercida a través del derecho de sufragio; el ponente centró su intervención en las formas de democracia directa que perviven en la Constitución española y concretamente en el referéndum y el falso “derecho a decidir”, que esgrimen algunos titulares. Además de realizar un análisis de los casos en los que cabe la convocatoria del referéndum y de lo que se entiende como derecho a decidir, el profesor Espín abordó tangencialmente la cuestión catalana, que es la que ha motivado las últimas reflexiones en torno a esta forma de participación política que hasta hace escasos meses no había sido objeto de debate.

Tal y como se ha señalado, nuestro Estado es un Estado de democracia representativa, un Estado de Partidos, puesto que son los partidos políticos los cauces a través de los cuales se lleva a cabo fundamentalmente la participación política. Las instituciones de democracia directa, como se vio en la ponencia inaugural son residuales en la Constitución española y en todo caso complementarias a la democracia representativa. Por ello, el Catedrático de Derecho Constitucional de la Universidad Rey Juan Carlos, D. Enrique Álvarez Conde, abordó el tema de los partidos políticos y más concretamente las cuestiones relativas a la democracia interna de los mismos. La Constitución exige en su artículo 6 que los partidos políticos tengan un funcionamiento y estructura democráticos y la intervención de D. Enrique Álvarez Conde se orientó fundamentalmente a enmarcar el significado y alcance de esta exigencia constitucional, así como a vincular éste con la celebración de primarias en el seno de los partidos.

Al estudio de la problemática que plantean el resto de derechos políticos se dedicaron otras sesiones del programa. D. Juan María Bilbao Ubillos, Catedrático de Derecho Constitucional de la Universidad de Valladolid, dictó una lección magistral sobre las libertades de reunión y manifestación en la actualidad y a la luz de la nueva Ley de Seguridad Ciudadana. Directamente relacionada con estos derechos, pero en este caso vinculada al ejercicio de los mismos por parte de unos titulares específicos, - jueces y magistrados-, estuvo orientada la intervención de D^a Rosario Serra Cristobal, Profesora Titular de Derecho Constitucional de la Universidad de Valencia.

Dado que ningún derecho fundamental es ilimitado, aunque sea un pilar del Estado Democrático, los límites de los derechos políticos y concretamente los del derecho de manifestación, eran un tema inexcusable en estas Jornadas. Su análisis correspondió a D. Francisco Javier Díaz Revorio, Catedrático de Derecho Constitucional de la UCLM y ex Consejero Consultivo de Castilla- La Mancha.

Por último y como no podía ser de otro modo en un tratamiento constitucional de los derechos políticos, D. José María Morales Arroyo, realizó un examen de la jurisprudencia del Tribunal Constitucional, como garante y supremo intérprete de la Constitución en materia de derechos políticos.

2. Actividades relacionadas con el Sistema Autonómico:

2.1. XX Jornadas sobre el Sistema Autonómico de Castilla- La Mancha: “Democracia, poder público y medios de comunicación”. Cuenca, 23 y 24 de marzo.

La vigésima edición de las Jornadas sobre el sistema autonómico de Castilla-La Mancha, se ocuparon en esta ocasión del estudio interrelacionado de tres conceptos fundamentales en el Estado actual: democracia, poder público y medios de comunicación. No en vano estas Jornadas van dirigidas a estudiantes del Grado de Derecho y Periodismo principalmente, aunque se encuentran abiertas a juristas y público en general.

Básicas en unas jornadas con esta temática son las ponencias generales sobre las libertades de información y expresión que fueron abordadas por los conferenciantes aunque cada uno de ellos desarrolló una arista de estas libertades. Así D. Tomás Vidal Marín, Profesor de Derecho Constitucional de la UCLM, analizó la libertad de creación de medios de comunicación como uno de los contenidos protegidos por el artículo 20 de la Constitución, que a su vez representa un instrumento para hacer efectivo no sólo el derecho a comunicar sino también el derecho a recibir información veraz.

El Magistrado del Tribunal Supremo y Catedrático de Derecho Constitucional de la UCLM, D. Eduardo Espín Templado, centró su ponencia en el ejercicio de la libertad de información y el secreto sumarial. Ello le obligó a abordar uno de los temas más complejos de estas libertades de expresión e información, cual es el de sus límites. Materia ésta que fue también analizada en la ponencia del Catedrático de D. Constitucional de la Universidad Pompeu Fabra, D. Marc Carrillo, que en esta ocasión enfrentó la libertad de expresión de los jueces, el derecho a la información y los juicios paralelos con la consiguiente afectación del derecho al honor, intimidad e incluso propia imagen de los afectados por las informaciones judiciales.

Las nuevas tecnologías, las redes sociales y en definitiva la galaxia de internet fueron los temas tratados por el co- director de las Jornadas, D. Fco. Javier Díaz Revorio, Catedrático de Derecho Constitucional de la UCLM.

No podían faltar en este ciclo una mesa redonda compuesta por periodistas que afrontara la temática de los poderes públicos, medios de comunicación y pe-

riodistas. Esta mesa redonda fue moderada por D^a Ana María Valero Heredia, co-directora de estas Jornadas y profesora contratada doctora de la UCLM y en ella participaron: D. Jesús Maraña, director de Infolibre y D^a. Esther Esteban, analista política y editora de El digital de Castilla- La Mancha.

Por último, para cerrar estas Jornadas, uno de los rasgos definitorios de las Jornadas, como es la participación de los grupos políticos en el debate a partir de una Mesa redonda titulada “Democracia, parlamento y libertad de expresión”. En ello intervinieron: D. Francisco Cañizares Jiménez del Grupo Parlamentario Popular; D^a Blanca Pilar Fernández Morena, del Grupo Parlamentario Socialista y D. José García Molina, del Grupo Parlamentario Podemos.

3. Actividades en materia de justicia constitucional.

3.1. IV Edición título de especialista en Justicia Constitucional, interpretación y aplicación de la Constitución. Toledo, 3 a 21 de julio.

Toledo, Justicia Constitucional y Julio son palabras que desde hace más de tres años quedan unidas en el Título de Especialista en Justicia Constitucional , Interpretación y Aplicación de la Constitución organizado por el área de Derecho Constitucional del campus de Toledo.

Más de cien juristas procedentes de Argentina, Costa Rica, Ecuador, México, Perú, República Dominicana y España se dan cita en un programa de postgrado que los directores, los catedráticos de Derecho Constitucional, D. Eduardo Espín Templado, D. Fco. Javier Díaz Revorio y la profesora Titular D^a M^a. Luz Martínez Alarcón; y los secretarios los profesores de la UCLM, D^a Wendy Jarquin Orozco y D. Rubén Serrano Lozano, han diseñado como un programa con metodología y enfoque comparados. En el mismo se analizan las nuevas tendencias en la interpretación y aplicación de la Constitución.

El programa que supera los cuarenta temas se imparte por más de cincuenta profesores elegidos entre los más prestigiosos especialistas en esas materias, tanto de Europa como de Iberoamérica. A título únicamente de ejemplo intervinieron en esta edición expertos en Filosofía del Derecho como D. Manuel Atienza, D. Luis Prieto Sanchís, D^a Marina Gascón Abellán, D. Alfonso García Figueroa y D. Juan Antonio García Amado; y en Derecho Constitucional como D. Miguel Carbonell, investigador del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM de

México; D. Lucio Pegoraro, de la Universidad de Bolonia, D. Roberto Romboli, de la Universidad de Pisa o D. Roberto Gargarella de la Universidad de Buenos Aires.

Además de la conferencia inaugural que corrió a cargo de D. Sergio García Ramírez, ex Presidente de la Corte Interamericana de Derechos Humanos e investigador de la UNAM, impartieron conferencias en el seno del programa, los magistrados: Hermógenes Bienvenido Acosta, del Tribunal Constitucional de la República Dominicana; D. Eloy Espinosa- Saldaña, del Tribunal Constitucional de Perú; D. Andrés Ollero del Tribunal Constitucional de España; D. Eduardo Espín Templado, del Tribunal Supremo de España y D. Luis López Guerra, del Tribunal Europeo de Derechos Humanos.

También fueron ponentes todos los profesores del área de Derecho Constitucional de la Universidad de Castilla- La Mancha, junto a otros especialistas procedentes de otras Universidades.

En el Título de Especialista también se ofrecieron sesiones de presentaciones bibliográficas con las novedades más importantes en materia de justicia constitucional, como la presentación del libro homenaje a Lucio Pegoraro, en las que intervinieron en algunas ocasiones los autores de las monografías; y una Jornada Iberoamericana en la que los alumnos del Título fueron los ponentes y presentaron sus reflexiones acerca de temas conexos al programa.

Este completo programa, se vio enriquecido como en la edición anterior con un Seminario práctico de jurisprudencia constitucional, en el que a partir de *leading cases* del Tribunal Europeo de Derechos Humanos, de la Suprema Corte de Estados Unidos, del propio Tribunal Constitucional Español y del Tribunal Constitucional de Perú, los alumnos tienen la oportunidad de debatir sobre el caso en cuestión con los ponentes. Este Seminario se llevó a cabo en la Universidad de Cádiz durante los días 24 a 26 de julio y en él participaron profesores de la Universidad de Cádiz, D. Miguel Revenga; D. José Joaquín Fernández Allés; D. Juan Manuel López Ulla; de la Universidad de Castilla- La Mancha, D. Fco. Javier Díaz Revorio, D^a M^a Luz Martínez Alarcón y D^a M^a Elena Rebato Peño; y de otras Universidades como D. Nestor P. Sagues de la Universidad del Rosario, Argentina, D. Roberto Rómboli, de la Universidad de Pisa o D. Eloy Espinosa- Saldaña, Magistrado del Tribunal Constitucional de Perú.

3.2. XVIII Jornadas de Justicia Constitucional: “Tribunal Constitucional y Cataluña”. Toledo, 9 y 10 de noviembre.

En los últimos años el mal llamado proceso soberanista de Cataluña está generando un sinfín de conflictos sociales y jurídicos ante los que los juristas en general y los constitucionalistas en particular no pueden permanecer impasibles o ajenos. El área de Derecho Constitucional de Toledo ha sido siempre receptiva a la problemática que desde hace algún tiempo está surgiendo en Cataluña con la convocatoria ilegítima de un referéndum y a ello dedicó unas jornadas en el año 2016, al hilo del tratamiento del modelo territorial en la jurisprudencia del Tribunal Constitucional. No obstante, en esta ocasión los directores de las Jornadas, D. Francisco Javier Díaz Revorio, Catedrático de Derecho Constitucional de la UCLM y D^a M^a Elena Rebato Peño, Profesora Titular de Derecho Constitucional de la UCLM, consideraron que Cataluña merecía un tratamiento monográfico.

A la inauguración de las Jornadas asistieron la Vicerrectora del Campus de Toledo, D^a. Fátima Guadamillas, el Presidente del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha, D. Joaquín Sánchez Garrido y el decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, D. Alberto Sanz Díaz – Palacios. Todos ellos destacaron la oportunidad del tema y la necesidad de su tratamiento en el ámbito académico.

Las primeras sesiones de las Jornadas, tuvieron un carácter general o introductorio. D. Tomás Vidal Marín, Profesor Titular de Derecho Constitucional de la UCLM, analizó el concepto de autonomía en la jurisprudencia del Tribunal Constitucional. No es posible examinar la problemática catalana sin determinar cuál es el concepto constitucional de autonomía y qué consideraciones ha realizado el Tribunal Constitucional sobre el mismo. La autonomía constitucional admisible tal y como ha señalado el supremo intérprete de la Constitución, no es soberanía. La soberanía es única e indivisible, mientras que la Constitución ha otorgado autonomía para la gestión de sus intereses a todas las Comunidades Autónomas. Una única soberanía y múltiples autonomías.

No obstante y en seguimiento a esta intervención, era necesario continuar con el estudio del sistema de distribución competencial determinado en los artículos 148 y 149 de la Constitución, si bien el Catedrático de Derecho Constitucional de la Universidad Rey Juan Carlos, D. José Manuel Vera, orientó su conferencia a la titularidad competencial de la convocatoria de referéndum por la evidente relación con el tema de las Jornadas. Complementando lo analizado por el profesor Vera Santos, D. Eduardo Espín Templado, Catedrático de Derecho Constitucio-

nal y Magistrado del Tribunal Supremo realizó un repaso de la doctrina constitucional sobre el referéndum.

El mal llamado derecho a decidir, fue el tema elegido por el Ex Magistrado del Tribunal Constitucional, D. Manuel Aragón Reyes, Catedrático de Derecho Constitucional de la Universidad Autónoma de Madrid, que de forma contundente afirmó que sin previa reforma constitucional no es posible la secesión de ninguna parte del territorio español.

La ejecutoriedad de la sentencias del Tribunal Constitucional fue el título de la ponencia- contra ponencia que de forma conjunta ofrecieron los Catedráticos de Derecho Constitucional, D. Enrique Álvarez Conde, de la Universidad Rey Juan Carlos y D^a Rosario Tur Ausina, de la Universidad Miguel Hernández de Elche. La reforma de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional de 2015, tiene como novedad fundamental la incorporación a la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional de los medios que puede emplear el Tribunal Constitucional ante el incumplimiento de las sentencias. Antes de la desobediencia manifiesta del gobierno autonómico de Cataluña a las sentencias del Tribunal Constitucional, no se había producido en el Estado español ningún precedente en relación al incumplimiento de las sentencias de nuestro Alto Tribunal.

Una visión totalmente opuesta a la expuesta en las Jornadas hasta el momento fue la ofrecida por D. Joan Vintró Castells, Catedrático de Derecho Constitucional de la Universidad de Barcelona, para quien la jurisprudencia del Tribunal Constitucional, equivocada a su juicio, ha sido la principal culpable del enquistamiento del proceso soberanista catalán.

Las denominadas “leyes de desconexión” y los recursos pendientes ante el Tribunal Constitucional fue el tema elegido por D^a Teresa Freixes, Catedrática de Derecho Constitucional de la Universidad Nacional Autónoma de Barcelona para la última sesión de estas jornadas de justicia constitucional. Su experiencia “in situ” hizo que su valoración de estas leyes y de la ley de transitoriedad llegara de forma clara a un auditorio mayoritariamente compuesto por estudiantes del grado de Derecho y Doble Grado en Derecho y Administración Pública.

Además de las conferencias señaladas se celebraron también dos mesas redondas. La primera de ella, moderada por D^a M^a Elena Rebato Peño, co- directora de las Jornadas y que abordaba el tema de la descentralización en el Derecho Constitucional Comparado. En ella participaron por orden de intervención: D. Jesús Labrador Encinas, senador; D^a M^a José Majano Caño, profesora aso-

ciada de la UCLM; D. Jesús García- Minguillán Molina, profesor asociado de la UCLM; D^a Wendy M. Jarquín Orozco, profesora asociada de la UCLM y D. Francisco Javier Díaz Revorio, Catedrático de Derecho Constitucional.

La mesa redonda que concluyó estas Jornadas estuvo moderada por el Co- director de las Jornadas, D. Fco. Javier Díaz Revorio y aludió a las propuestas de futuro ante esta problemática, ocupando la aplicación del artículo 155 un lugar muy importante en la misma. Participaron en la misma los profesores de la Universidad de Castilla- La Mancha, D. Enrique Belda Pérez- Pedrero, D^a Eva M^a Nieto Garrido y D^a M^a Elena Rebato Peño.

RESUMEN

Esta reseña recoge las principales actividades académicas de Derecho Público desarrolladas en la UCLM durante 2017.

Se presta especial atención a las llevadas a cabo por el área de Derecho Constitucional sobre Derechos Humanos, Justicia Constitucional y Derecho Autonómico.

PALABRAS CLAVE

Actividades académicas; Derechos Humanos; Justicia Constitucional y Derecho Autonómico.

SUMMARY

This review includes the main Public Law academic activities developed in UCLM during 2017. Special attention is paid to those, carried out by the Constitutional Law area about Human Rights, Constitutional Justice or Autonomic Law.

KEY WORDS

Academic activities; Human Rights; Constitutional Justice; Autonomic Law